

**ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA Y ELABORACION DEL PLAN
DE ACTUACION PARA LA SELECCION DE ALUMNOS-TRABAJADORES, DIRECTOR-DOCENTE
Y PERSONAL DOCENTE**

ESCUELA TALLER

**"DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES"
(SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN S.A)**

44/02/2015

POR EL INAEM:

D^a M^a Isabel Asensio Vicente
*Directora de la Oficina de Empleo
de Teruel*

D Benjamín López Giménez
Técnico Superior de Empleo

En Teruel, a dieciséis de junio de 2015 se reúnen en la Dirección Provincial del INAEM las personas al margen relacionadas, actuando como presidente de la Comisión Mixta D^a M^a Isabel Asensio Vicente, todo ello conforme a lo dispuesto en el Art. 11 de la Orden de 16 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo por la que se regula en la Comunidad Autónoma de Aragón, el Programa de Escuelas-Taller y Talleres de Empleo.

**POR LA ENTIDAD
PROMOTORA:**

D^a. Silvia Pérez Lizaga
*Técnico de la Sociedad Municipal
Urban S.A.*

D^a. Esperanza Colmenero Monleón
*Técnico del Ayuntamiento de
Teruel*

Se procede a la constitución de la Comisión Mixta, así como a la elaboración del Plan de Actuación para la selección de Director-Docente, personal docente y alumnos trabajadores, correspondientes a la Escuela Taller: **"DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES"** (44/02/2015).

Siguiendo el desarrollo de la reunión se ha elaborado, por parte de la Comisión Mixta, el Plan de Actuación cuyos objetivos son los siguientes:

- Diseñar el perfil de los candidatos en relación con el puesto.
- Ámbito de búsqueda de candidatos.
- Establecer las pruebas a realizar.
- Establecer calendario y ubicación de la fase de selección.
- Definir la baremación.
- Criterio de publicación de listas de admitidos, reservas y criterios para sustitución de bajas
- Definir modelo de Acta de Selección.



A. SELECCION DE ALUMNOS-TRABAJADORES, DIRECTOR-DOCENTE Y DOCENTES

A.1.- SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES.

ESPECIALIDAD	NUMERO DE ALUMNOS
DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10
TOTAL ...	10

La selección de Alumnos/as-Trabajadores/as será precedida, en todo caso, de la tramitación de la correspondiente oferta de actividad a instancia de la Sociedad Municipal Urban, S.A. ante la Oficina de Empleo de Teruel, para el colectivo de personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo, con lugar de domicilio en Teruel e inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil.

➤ Requisitos de los alumnos

- Ser menor de veinticinco años y mayor de dieciséis años.
- Estar inscrito como desempleado en el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).
- Estar inscrito en el fichero del sistema nacional de GARANTIA JUVENIL, con los requisitos exigibles para ello.
- No haber sido expulsado ni haber abandonado voluntariamente, sin causa justificada, otro proyecto de Escuela Taller.
- No haber completado anteriormente como alumno/trabajador una fase completa de seis meses de otra Escuela Taller gestionada por el INAEM, salvo excepciones justificadas que se establezcan por la Comisión Mixta.
- Cumplir los requisitos legales para poder suscribir contrato de Formación y Aprendizaje.

Se valorarán actitudes, aptitudes y sensibilidades destinadas a la realización de trabajos en comercio y marketing.

Debido a que el proyecto de Taller de Empleo contempla la impartición de dos Certificados de Profesionalidad de nivel de cualificación profesional 3, según lo señalado en el artículo 20 del Real Decreto 34/2008 por el que se regulan los certificados de profesionalidad, según nueva redacción del Real Decreto 189/2013, para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad los alumnos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder (nivel 3).
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia ("Comercio y marketing") y área profesional.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- f) Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV de este real decreto, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

Los alumnos seleccionados para la Escuela taller deberán cumplir los requisitos a la fecha de su citación para la selección y mantenerlos en la fecha de incorporación al proyecto.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección para la Escuela taller, deberán cumplimentar y presentarán la **instancia de solicitud**, junto con la documentación que se les requiere en la misma (Anexo IV), antes de las 14 horas del día 19 de junio de 2015 en la sede de la Sociedad Municipal Urban, S.A.

➤ Procedimiento de Selección

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración.....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración.....Hasta 4 puntos.

Total..... 10 puntos

El test psicotécnico (**Fase 1**) tendrá lugar el día 23 de junio de 2015 a las 9:30 horas en las dependencias de la Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel). Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y bolígrafo.

Si un candidato hubiera presentado la solicitud para participar también como alumno-trabajador en la Escuela Taller de la Comarca Comunidad de Teruel y, siempre que coincida la fecha y hora de celebración de la prueba de selección de la Fase 1, la nota de la prueba realizada será válida para ambos procesos. La Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel será la encargada de coordinar y comunicar a las distintas Comisiones Mixtas tales circunstancias.

Las 20 personas (2 por plaza) que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**, que se celebrará el día 24 de junio de 2015 a partir de las 16 horas en la Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel). Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

Los 10 puestos de alumnos/trabajadores se adjudicarán a las personas que hayan obtenido mayor puntuación computando la suma de las notas obtenidas en la Fase 1 y la Fase 2. La puntuación máxima que puede obtenerse será de 10 puntos. El resto de candidatos quedarán, por riguroso orden de puntuación, como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas. Dicho listado, así como el acta de selección, serán expuestos a partir del día 26 de junio de 2015 en el tablón de anuncios la sede de la Sociedad Municipal Urban, S.A., en la Oficina de Empleo Teruel y en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

La sustitución de alumnos trabajadores se realizará siguiendo el orden. Este proceso se realizará de forma directa mientras no se haya superado el periodo de formación (seis meses en las Escuelas). Una vez finalizado éste e iniciada la fase de formación en alternancia con el empleo, se actuará como establece el art 11.4 de la Orden de 16 de marzo de 2006 reguladora del Programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo: "En el caso de sustitución de los alumnos trabajadores que se encuentren en la etapa de formación en alternancia con la práctica profesional, éstos deberán acreditar alguna formación o experiencia relacionada con la especialidad del Taller de Empleo o Escuela taller".

A estos efectos se aplicará la prueba teórico y/o práctica que estime la Dirección del proyecto y el INAEM a los candidatos, que figuren como reservas, con el único fin de acreditar su aptitud para acceder al programa de Escuela taller. Realizada la prueba de aptitud, se seleccionará por riguroso orden de puntuación al primer reserva, que haya resultado apto. En caso de no existir reservas, agotarse éstos, o no disponer del nivel de acceso adecuado, se procederá, por parte de la Oficina de Empleo del INAEM, a la selección de nuevos candidatos, de acuerdo con los perfiles y requisitos



recogidos en el Acta de Constitución de la Comisión Mixta y elaboración del proceso de selección, para lo que la Entidad realizará una nueva petición de oferta de empleo y/o de actividad.

La participación como alumnos-trabajadores en esta Escuela taller, quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio con las garantías suficientes a la misma

A.2- SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE:

A.2.1.- DIRECTOR-DOCENTE hasta un 90% de jornada

➤ Funciones:

❖ Directivas:

- Planifica, coordina, dirige y controla las actividades formativas, productiva y administrativas de la escuela taller.
- Controla el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamentos que rigen el centro
- Elabora las memorias e informes de actividades
- Controla los recursos materiales
- Controla las normas y procedimientos en materia de seguridad y prevención de riesgos

❖ Docentes:

- Supervisa el cumplimiento del proyecto formativo
- Controla, evalúa y aprueba programas de actividades especiales, complementarias, recreativas y culturales que faciliten el proyecto

❖ De personal:

- Supervisa el desempeño del personal docente
- Supervisa el desempeño de los alumnos-trabajadores

❖ Administrativas

- Ejecuta y controla el presupuesto
- Gestiona ante la Administración competente la documentación relacionada.
- Coordina tareas técnicas en materia administrativa, de personal, de gestión, documentación y maneja herramientas informáticas y telemáticas.

➤ Perfil y requisitos

La selección de Director-docente será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por la Sociedad Municipal Urban, S.A., ante la Oficina de Empleo de Teruel, para el colectivo de personas inscritas como demandantes de empleo en la provincia de Teruel, que acrediten los siguientes requisitos:

1. Que posean alguna de las siguientes titulaciones académicas regladas:

- Licenciado o graduado en Administración y Dirección de Empresas
- Licenciado o graduado en Publicidad y Relaciones Públicas
- Graduado en Ciencias Empresariales

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación.

Puesto que el proyecto de Escuela Taller contempla la impartición de los Certificados de Profesionalidad de Nivel 2, "Gestión comercial de ventas" (COMT0411) e "Implantación y animación de espacios comerciales" (COMP0108), también se les exigirá:

2. Poseer una experiencia laboral mínima de DOS años en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman los Certificados de Profesionalidad de Nivel 3 "Gestión Comercial de Ventas" (COMT0411), regulado en RD 1694/2011 de 18 de noviembre, e "Implantación y Animación de Espacios Comerciales" (COMP0108), regulado en RD 1377/2008 de 1 de agosto.
3. Poseer la competencia docente para impartir las Unidades de Competencia que conforman los Certificados de Profesionalidad.
- **Competencia docente:** se tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 13 Real Decreto 34/2008 por el que se regulan los certificados de profesionalidad, según nueva redacción del Real Decreto 189/2013.

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional, regulado por el Real Decreto 1646/1997, de 31 de octubre, y vigente hasta el 25 de diciembre de 2011, o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo (SSCE0110), regulado por Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de postgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

c) Quienes acrediten una experiencia docente en formación presencial contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. En este caso, los documentos justificativos serán:

- Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutuality a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
- Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutuality a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

La documentación aportada debe especificar claramente las acciones docentes impartidas, horas, centros de impartición, modalidad formativa, además de cualquier otro dato que facilite su revisión y comprobación.



En base a la Disposición Transitoria Única (RD 189/2013) "A efectos de acreditación de la competencia docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013", la Comisión Mixta valorará si esta formación metodológica, aportada por el docente, se adecua en horas y en contenidos a estos efectos.

Asimismo, también se procederá a realizar pública convocatoria para la selección de Director (Anejo 1), que será expuesta para conocimiento del público en el tablón de anuncios de la sede de la Sociedad Municipal Urban, S.A., en la Oficina de Empleo de Teruel y en la Dirección Provincial del INAEM de Teruel.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección, deberán cumplimentar y presentar la instancia de **solicitud** (Anexo I o Anexo V en caso de presentarse por convocatoria pública) junto con la fotocopia del título académico, antes de las 14 horas del día 19 de junio de 2015 en la sede de la Sociedad Municipal Urban, S.A.. En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un fax (nº fax: 978.60.13.85) o un correo electrónico (dirección: silviaperez@urbanteruel.es), siempre antes de la finalización de presentación del plazo de solicitudes.

➤ Procedimiento de Selección

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración.....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración Hasta 4 puntos.

Total..... 10 puntos

Las pruebas psicotécnicas (**Fase 1**) tendrán lugar el día 23 de junio de 2015 a las 10:30 horas en las dependencias de la Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel). Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y bolígrafo.

Si un candidato hubiera presentado otra u otras solicitudes para participar en los procesos de selección de puestos de idéntico perfil en alguna de las Escuelas Taller de la provincia de Teruel y, siempre que coincida la fecha y hora de celebración de la prueba de selección de la Fase 1, la nota de la prueba realizada en cualquiera de las Escuelas Taller en las que hubiera presentado la solicitud de participación, será válida para todos los procesos selectivos. La Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel será la encargada de coordinar y comunicar a las distintas Comisiones Mixtas tales circunstancias.

Las 5 personas que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**, que se celebrará el día 25 de junio de 2015 a partir de las 16:30 horas en la Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel). Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

Se valorará el poder impartir el módulo MF 1002_2 (inglés profesional para actividades comerciales), para el cual se requiere certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística de inglés como el Certificado de Nivel Avanzado de las Escuelas oficiales de idiomas u otros equivalentes o superiores reconocido.

El puesto de Director se adjudicará a la persona que haya obtenido la mejor puntuación, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución. Dicho listado, así como el acta de selección, serán expuestos a partir del día 26 de junio de 2015 en el tablón de anuncios de la sede de la Sociedad Municipal Urban, S.A., en la Oficina de Empleo de Teruel y en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La contratación de la persona seleccionada, quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio con las garantías suficientes la Escuela taller.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

A.2.2.- DOS DOCENTES. Uno hasta el 70% y otro hasta el 50% de jornada

➤ Funciones

- ❖ Impartir conocimientos Técnicos (teórico-prácticos) relativos a la materia a impartir
- ❖ Otras funciones Docentes: habilidades y recursos pedagógicos que faciliten la acción de formar
- ❖ Ejercer liderazgo y autoridad para transmitir los objetivos a conseguir por el grupo y mantenimiento de la disciplina y el reglamento de funcionamiento interno del grupo

➤ Perfil y requisitos

La selección de los Docentes será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por la Sociedad Municipal Urban, S.A. ante la Oficina de Empleo de Teruel, para el colectivo de personas inscritas como demandantes de empleo en la Comarca Comunidad de Teruel, que acrediten poseer los siguientes requisitos:

1.- Titulación:

- Licenciado o graduado en Administración y Dirección de Empresas
- Licenciado o graduado en Publicidad y Relaciones Públicas
- Diplomado o graduado en Ciencias Empresariales

2.- Acreditar experiencia laboral mínima de DOS años de experiencia en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman los Certificados de Profesionalidad de Nivel 3 "Gestión Comercial de Ventas" (COMT0411), regulado en RD 1694/2011 de 18 de noviembre, e "Implantación y Animación de Espacios Comerciales" (COMP0108), regulado en RD 1377/2008 de 1 de agosto.

3.- Además, para el docente se le exige la competencia docente para impartir las Unidades de Competencia que conforman el Certificado de Profesionalidad, mediante la documentación justificativa y en los formatos siguientes:



Competencia docente: se tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 13 Real Decreto 34/2008 por el que se regulan los certificados de profesionalidad, según nueva redacción del Real Decreto 189/2013.

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional, regulado por el Real Decreto 1646/1997, de 31 de octubre, y vigente hasta el 25 de diciembre de 2011, o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo (SSCE0110), regulado por Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de postgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

c) Quienes acrediten una experiencia docente en formación presencial contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. En este caso, los documentos justificativos serán:

- Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
- Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

La documentación aportada debe especificar claramente las acciones docentes impartidas, horas, centros de impartición, modalidad formativa, además de cualquier otro dato que facilite su revisión y comprobación.

En base a la Disposición Transitoria Única (RD 189/2013) "A efectos de acreditación de la competencia docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013", la Comisión Mixta valorará si esta formación metodológica, aportada por el docente, se adecua en horas y en contenidos a estos efectos.

Asimismo, también se procederá a realizar pública convocatoria para la selección de los dos Docentes (Anejo 2), que será expuesta para conocimiento del público en el tablón de anuncios de la Sociedad Municipal Urban, S.A. (Plaza Los Amantes 6, 3º Teruel), en la Oficina de Empleo de Teruel y en la Dirección Provincial del INAEM de Teruel.

Las personas interesadas presentarán la fotocopia del título y la acreditación oficial de estar en posesión de la experiencia y niveles profesionales requeridos (informe de vida laboral, contratos laborales e informe de empresa que acredite el nivel profesional y los periodos de trabajo; en el supuesto de trabajadores *autónomos* deberán aportar además, la relación de trabajos realizados en los últimos 10 años), junto con la **solicitud** (Anexo II o Anexo VI en caso de presentarse por convocatoria pública), en la que deberá constar el teléfono de contacto, antes de las 14 horas del día 19 de junio de 2015 en la sede de la Sociedad Municipal Urban, S.A.. En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un fax (nº fax: 978.60.13.85) o un correo electrónico (dirección: silviaperez@urbanteruel.es), siempre antes de la finalización de presentación del plazo de solicitudes.

➤ Procedimiento de Selección

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración.....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración..... Hasta 4 puntos.

Total..... 10 puntos

El test psicotécnico (**Fase 1**) tendrá lugar el día 23 de junio de 2015 a las 13:30 horas en las dependencias de la Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel). Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y bolígrafo.

Si un candidato hubiera presentado otra u otras solicitudes para participar en los procesos de selección de puestos de idéntico perfil en alguna de las Escuelas Taller de la provincia de Teruel y, siempre que coincida la fecha y hora de celebración de la prueba de selección de la Fase 1, la nota de la prueba realizada en cualquiera de las Escuelas Taller en las que hubiera presentado la solicitud de participación, será válida para todos los procesos selectivos. La Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel será la encargada de coordinar y comunicar a las distintas Comisiones Mixtas tales circunstancias.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

Las 10 personas que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**, que se celebrará el día 25 de junio de 2015 a partir de las 18:30 horas en la Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel). Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

Se valorará el poder impartir el módulo MF 1002_2 (inglés profesional para actividades comerciales), para el cual se requiere certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística de inglés como el Certificado de Nivel Avanzado de las Escuelas oficiales de idiomas u otros equivalentes o superiores reconocido.



Los dos puestos de Docente se adjudicarán a las personas que hayan obtenido las dos mejores puntuación, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución. Dicho listado, así como el acta de selección, serán expuestos a partir del día 26 de junio de 2015 en el tablón de anuncios de la Sociedad Municipal Urban, S.A., en la Oficina de Empleo de Teruel y en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La contratación de la persona seleccionada, quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio con las garantías suficientes la Escuela taller.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

A.3.- Si la Comisión Mixta considera que ninguno de los candidatos/as reúne los requisitos necesarios para desempeñar las plazas convocadas, podrá declararse desierto el proceso de selección.

B. RECLUTAMIENTO DE CANDIDATOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

B.1. – Alumnos-trabajadores

- Apertura de **Oferta de Actividad** de Escuela taller
- Información y/o convocatoria a los interesados
- Administración de pruebas selectivas.
- Entrevista selectiva
- Ordenación de candidatos según puntuación

B. 2.- Personal Directivo y docente

- Convocatoria pública
- La Entidad Promotora presentará Oferta Genérica de Empleo en la Oficina del INAEM en la que constará:
 - Denominación del puesto a cubrir
 - Nº de plazas
 - Requisitos de los candidatos, de acuerdo con el perfil establecido por la Comisión Mixta.
 - Ámbito de búsqueda de candidatos.
- Información y/o convocatoria a los interesados
- Administración de pruebas selectivas.
- Entrevista selectiva
- Elaboración de la lista ordenada de candidatos

B.3.- La Entidad Promotora será la responsable de comprobar que todas las solicitudes presentadas cumplen el perfil y los requisitos establecidos por la Comisión Mixta.

El día anterior al inicio de las pruebas se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del INAEM, de la Oficina de Empleo de Teruel, y de la Sociedad Municipal Urban, S.A., el listado de candidatos que reúnan el perfil y los requisitos establecidos por la Comisión Mixta y que podrán tomar parte en el proceso de selección.

C) CALENDARIO Y UBICACIÓN DE LAS FASES DE LA SELECCIÓN

FECHA INICIO DE LA ESCUELA TALLER	29 de junio
--	--------------------

❖ **ALUMNOS TRABAJADORES**

	FECHA	LUGAR
INFORMACIÓN Y/O CONVOCATORIA	16 de junio	Emisión citaciones por Oficina de Empleo de Teruel
PRUEBA PSICOTÉCNICA	23 de junio 9:30 horas	Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel)
ENTREVISTA	24 de junio 16:00 horas	Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel)
PUBLICACION RESULTADOS	26 de junio	Tablones de anuncios de la Sede de la Sociedad Municipal Urban, S.A., de la Oficina de Empleo de Teruel y de la Dirección Provincial del INAEM en Teruel
APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS	29 de junio a las 9 horas	Sociedad Municipal Urban, S.A. (Plaza Los Amantes 6, 3º Teruel)

❖ **PERSONAL DIRECTIVO**

	FECHA	LUGAR
INFORMACION DEL PUESTO	16 de junio	Emisión citaciones por Oficina de Empleo de Teruel
PRUEBA PSICOTÉCNICA	23 de junio 10:30 horas	Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel)
ENTREVISTA	25 de junio 16:30 horas	Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel)
PUBLICACION DE RESULTADOS	26 de junio	Tablones de anuncios de la Sede de la Sociedad Municipal Urban, S.A., de la Oficina de Empleo de Teruel y de la Dirección Provincial del INAEM en Teruel
APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS	26 de junio	Sociedad Municipal Urban, S.A. (Plaza Los Amantes 6, 3º Teruel)

❖ **PERSONAL DOCENTE (2 puestos)**

	FECHA	LUGAR
--	--------------	--------------



INFORMACION DEL PUESTO	16 de junio	Emisión citaciones por Oficina de Empleo de Teruel
PRUEBA PSICOTÉCNICA	23 de junio 13:30 horas	Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel)
ENTREVISTA	25 de junio 18:30 horas	Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel)
PUBLICACION DE RESULTADOS	26 de junio	Tablones de anuncios de la Sede de la Sociedad Municipal Urban, S.A., de la Oficina de Empleo de Teruel y de la Dirección Provincial del INAEM en Teruel
APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS	26 de junio	Sociedad Municipal Urban, S.A. (Plaza Los Amantes 6, 3º Teruel)

D) CRITERIOS DE BAREMACION

D.1.- ALUMNOS:

NOMBRE	TEST PSICOTÉCNICO	ENTREVISTA	TOTAL
XXXX	Máx 6 p	Máx 4 p.	Máx 10 p.

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración.....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración..... Hasta 4 puntos.
 - Motivación personal para acceder al proyecto.....Hasta 1 punto.
 - Disponibilidad y capacidad de adaptación al mismo....Hasta 1 punto.
 - Valoración de las condiciones profesionales para el desarrollo del proyecto.....Hasta 2 puntos.

Total..... 10 puntos

D.1.- PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración.....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración..... Hasta 4 puntos.
 - Valoración de la adecuación de la formación y experiencia del candidato..... Hasta 1 punto.
 - Valoración de las competencias profesionales para el desarrollo de los ámbitos definidos en el objeto de la contratación..... Hasta 2 puntos.
 - Valoración de la capacidad de adaptación al puesto, disponibilidad y motivación personal respecto al mismo.....Hasta 1 punto.

Total..... 10 puntos

E) ELABORACIÓN DE LAS LISTA DE CANDIDATOS Y CRITERIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS BAJAS.

El artículo 11.4 de la Orden de 16 de marzo de 2006 señala que "Para el supuesto de baja de alguno de los alumnos trabajadores o del personal directivo, docente o de apoyo contratados con anterioridad a la finalización del proyecto, la Comisión Mixta señalará el procedimiento de sustitución."

Para el caso de sustitución del personal directivo, docente o de apoyo administrativo, siempre que existan candidatos idóneos, se acudirán a la lista de reservas en cada uno de los puestos relacionados, para cubrir las posibles bajas.

En caso de no existir reservas, o agotarse éstas, la Entidad Promotora solicitará a la Dirección Provincial del INAEM la cobertura del puesto, para lo que se constituirá una nueva Comisión Mixta, ajustándose al perfil definido en el inicio.

Tras la finalización del proceso de selección de los alumnos se elaborarán las listas de resultados, marcando como seleccionado aquel que alcance mayor puntuación. Siempre que existan candidatos idóneos, se mantendrá una lista de reservas en cada uno de los puestos relacionados, para cubrir las posibles bajas.

La sustitución de alumnos trabajadores se realizará siguiendo el orden establecido. Este proceso se realizará de forma directa mientras no se haya superado el periodo de formación (6 meses en las Escuelas Taller). Una vez finalizado éste e iniciada la fase de formación en alternancia con el empleo, se actuará como establece el art 11.4 de la Orden de 16 de marzo de 2006 reguladora del Programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo: "En el caso de sustitución de los alumnos trabajadores que se encuentren en la etapa de formación en alternancia con la práctica profesional, éstos deberán acreditar alguna formación o experiencia relacionada con la especialidad de Taller de empleo o Escuela taller".

A estos efectos se aplicará la prueba teórico y/o práctica que estime la Dirección del proyecto y la Oficina del INAEM a los candidatos, que figuren como reservas, con el único fin de acreditar su aptitud para acceder al programa Escuela taller. Realizada la prueba de aptitud, se seleccionará por riguroso orden de puntuación al primer reserva, que haya resultado apto. En caso de no existir reservas, agotarse éstos, o no disponer del nivel de acceso adecuado, se procederá, por parte de la Oficina de Empleo del INAEM, a la selección de nuevos candidatos, de acuerdo con los perfiles y requisitos recogidos en el Acta de Constitución de la Comisión Mixta y elaboración del proceso de selección, para lo que la Entidad realizará una nueva petición de oferta de empleo.

F) MODELO DE ACTA DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el proceso de selección, se levantará Acta de Selección de los candidatos, por triplicado ejemplar firmada por los miembros de la Comisión Mixta que intervengan. Dos ejemplares serán para el INAEM y otro para la Sociedad Municipal Urban, S.A..

Cada Acta de Selección deberá incluir los siguientes aspectos:

- o Definición de los perfiles marcados por la Comisión Mixta.
- o Nº Oferta de Empleo para el personal
- o Nº Oferta de Actividad y de Empleo para los alumnos
- o Convocatorias públicas para el personal directivo-docente y docente.
- o Descripción del baremo aplicado a cada perfil
- o Orden de candidatos por orden decreciente especificando los criterios.
- o Criterios de sustitución en caso de producirse bajas.



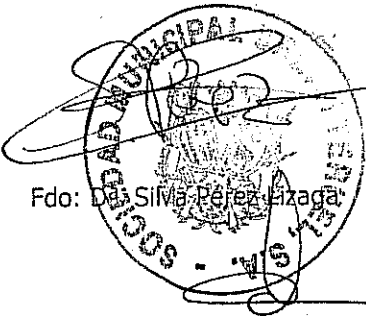
G) PUBLICIDAD DEL PROYECTO A DESARROLLAR POR LA ESCUELA TALLER

La Sociedad Municipal Urban, S.A. adoptará las medidas adecuadas para la correcta difusión del Programa de esta Escuela Taller *"Dinamización de Espacios Comerciales"*, a través de los instrumentos tecnológicos de los que pueda disponer.

H) CUESTIONES E INCIDENCIAS

De conformidad con el art. 11.6 de la Orden de 16 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones públicas otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo, destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

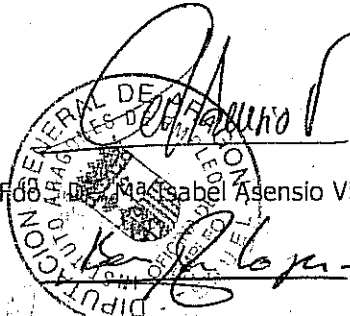
SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, S.A.



Fdo: D^a Silvia Pérez Lizaga

Fdo: D^a Esperanza Colmenero Monleón

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO



Fdo: D^a María Isabel Agensio Vicente

Fdo.: D. Benjamín López Giménez

ANEJO 1

ESCUELA TALLER
"DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES"
SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, S.A
44/03 /2015
CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO

OBJETO: Provisión del puesto de Director-Docente (hasta un 90% de jornada).

CONTRATO: Temporal. Hasta un 90% de jornada

REQUISITOS:

1.- Que posean alguna de las siguientes titulaciones académicas regladas:

- Licenciado o graduado en Administración y Dirección de Empresas
- Licenciado o graduado en Publicidad y Relaciones Públicas
- Graduado en Ciencias Empresariales

2.- Poseer una experiencia laboral mínima de DOS años en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman los Certificados de Profesionalidad de Nivel 3 "Gestión Comercial de Ventas" (COMT0411), regulado en RD 1694/2011 de 18 de noviembre, e "Implantación y Animación de Espacios Comerciales" (COMP0108), regulado en RD 1377/2008 de 1 de agosto.

3.- Poseer la competencia docente para impartir las Unidades de Competencia que conforman los Certificados de Profesionalidad.

- **Competencia docente:** se tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 13 Real Decreto 34/2008 por el que se regulan los certificados de profesionalidad, según nueva redacción del Real Decreto 189/2013.

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional, regulado por el Real Decreto 1646/1997, de 31 de octubre, y vigente hasta el 25 de diciembre de 2011, o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo (SSCE0110), regulado por Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de postgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio



de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

c) Quienes acrediten una experiencia docente en formación presencial contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. En este caso, los documentos justificativos serán:

- Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
- Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

La documentación aportada debe especificar claramente las acciones docentes impartidas, horas, centros de impartición, modalidad formativa, además de cualquier otro dato que facilite su revisión y comprobación.

En base a la Disposición Transitoria Única (RD 189/2013) "A efectos de acreditación de la competencia docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013", la Comisión Mixta valorará si esta formación metodológica, aportada por el docente, se adecua en horas y en contenidos a estos efectos.

Además, se valorará el poder impartir el módulo MF 1002_2 (Inglés profesional para actividades comerciales), para el cual se requiere certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística de Inglés como el Certificado de Nivel Avanzado de las Escuelas oficiales de Idiomas u otros equivalentes o superiores reconocido.

INSTANCIAS (Modelo Anexo V):

- Se presentará junto con la acreditación de la titulación y experiencia (informe de vida laboral, contratos laborales e informe de empresa que acredite el nivel profesional y los períodos de trabajo; en el supuesto de trabajadores *autónomos* deberán aportar además, la relación de trabajos realizados en los últimos 10 años).
- Fecha máxima de presentación el día 19 de junio de 2015, hasta las 14 horas.
- Lugar de presentación: Sociedad Municipal Urban S.A. (Plaza Los Amantes 6, 3º, Teruel)
- En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un fax (nº fax: 978.60.13.85) o un correo electrónico (dirección: silviaperez@urbanteruel.es), siempre antes de la finalización de presentación del plazo de solicitudes.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Las pruebas psicotécnicas (**Fase 1**) tendrán lugar el día 23 de junio de 2015 a las 10:30 horas en las dependencias de la Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel). Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y bolígrafo.

Si un candidato hubiera presentado otra u otras solicitudes para participar en los procesos de selección de puestos de idéntico perfil en alguna de las Escuelas Taller de la provincia de Teruel y, siempre que coincida la fecha y hora de celebración de la prueba de selección de la Fase 1, la nota de la prueba realizada en cualquiera de las Escuelas Taller en las que hubiera presentado la solicitud de participación, será válida

para todos los procesos selectivos. La Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel será la encargada de coordinar y comunicar a las distintas Comisiones Mixtas tales circunstancias.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

Las 5 personas que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**, que se celebrará el día 25 de junio de 2015 a partir de las 16:30 horas en la Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel). Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

En caso de producirse empates en cualquiera de las pruebas o Fases, pasarán a entrevista los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente prueba o fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

El puesto de Director se adjudicará a la persona que haya obtenido la mejor puntuación, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

Si la Comisión Mixta considera que ninguno de los candidatos/as reúne los requisitos necesarios para desempeñar las plazas convocadas, podrá declararse desierto el proceso de selección.

La contratación de la persona seleccionada, quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio con las garantías suficientes la Escuela Taller (Número de alumnos suficientes...etc).

El listado, así como el acta de selección, serán expuestos a partir del día 26 de junio de 2015 en el tablón de anuncios de la sede de la Sociedad Municipal Urban, S.A., en la Oficina de Empleo de Teruel y en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

Teruel, 16 de junio de 2015

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, S.A.

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

Fdo: D^a. Silvia Pérez Lizaga

Fdo: D^a. Ma Isabel Asensio Vicente

Fdo: D^a. Esperanza Colmenero Monleón

Fdo.: D. Benjamín López Giménez



ANEJO 2

ESCUELA TALLER
"DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES"
SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, S.A
44/02/2015
CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO

OBJETO: Provisión de 2 puestos de Docente.

- Uno hasta el 70% de jornada
- Otro hasta el 50% de jornada

CONTRATO: Temporal.

REQUISITOS:

a. Titulación:

- o Licenciado o graduado en Administración y Dirección de Empresas
- o Licenciado o graduado en Publicidad y Relaciones Públicas
- o Diplomado o graduado en Ciencias Empresariales

b. Acreditar experiencia laboral mínima de DOS años de experiencia en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman los Certificados de Profesionalidad de Nivel 3 "Gestión Comercial de Ventas" (COMT0411), regulado en RD 1694/2011 de 18 de noviembre, e "Implantación y Animación de Espacios Comerciales" (COMP0108), regulado en RD 1377/2008 de 1 de agosto.

c. Además, para el docente se le exige la competencia docente para impartir las Unidades de Competencia que conforman el Certificado de Profesionalidad, mediante la documentación justificativa y en los formatos siguientes:

- **Competencia docente:** se tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 13 Real Decreto 34/2008 por el que se regulan los certificados de profesionalidad, según nueva redacción del Real Decreto 189/2013.

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional, regulado por el Real Decreto 1646/1997, de 31 de octubre, y vigente hasta el 25 de diciembre de 2011, o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo (SSCE0110), regulado por Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de postgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de

formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

c) Quienes acrediten una experiencia docente en formación presencial contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. En este caso, los documentos justificativos serán:

4. Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
5. Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

La documentación aportada debe especificar claramente las acciones docentes impartidas, horas, centros de impartición, modalidad formativa, además de cualquier otro dato que facilite su revisión y comprobación.

En base a la Disposición Transitoria Única (RD 189/2013) "A efectos de acreditación de la competencia docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013", la Comisión Mixta valorará si esta formación metodológica, aportada por el docente, se adecua en horas y en contenidos a estos efectos.

Además, se valorará el poder impartir el módulo MF 1002_2 (inglés profesional para actividades comerciales), para el cual se requiere certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística de inglés como el Certificado de Nivel Avanzado de las Escuelas oficiales de idiomas u otros equivalentes o superiores reconocido.

INSTANCIAS (modelo Anexo VI):

- Se presentará junto con la acreditación de la titulación y experiencia (informe de vida laboral, contratos laborales e informe de empresa que acredite el nivel profesional y los periodos de trabajo; en el supuesto de trabajadores *autónomos* deberán aportar además, la relación de trabajos realizados en los últimos 10 años).
- Fecha máxima de presentación el día 19 de junio de 2015, hasta las 14 horas.
- Lugar de presentación: Sociedad Municipal Urban S.A. (Plaza Los Amantes 6, 3º, Teruel)
- En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un fax (nº fax: 978.60.13.85) o un correo electrónico (dirección: silviaperez@urbanteruel.es), siempre antes de la finalización de presentación del plazo de solicitudes.

PROCESO DE SELECCIÓN:

El test psicotécnico (**Fase 1**) tendrá lugar el día 23 de junio de 2015 a las 13:30 horas en las Dependencias de la Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel). Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y bolígrafo.



Si un candidato hubiera presentado otra u otras solicitudes para participar en los procesos de selección de puestos de idéntico perfil en alguna de las Escuelas Taller de la provincia de Teruel y, siempre que coincida la fecha y hora de celebración de la prueba de selección de la Fase 1, la nota de la prueba realizada en cualquiera de las Escuela Taller en las que hubiera presentado la solicitud de participación, será válida para todos los procesos selectivos. La Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel será la encargada de coordinar y comunicar a las distintas Comisiones Mixtas tales circunstancias.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

Las 10 personas que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**, que se celebrará el día 25 de junio de 2015 a partir de las 18:30 horas en la Dirección Provincial del INAEM (C/Nicanor Villalta 14, Teruel). Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

Los dos puestos de Docente se adjudicarán a las personas que hayan obtenido las dos mejores puntuaciones, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

Si la Comisión Mixta considera que ninguno de los candidatos/as reúne los requisitos necesarios para desempeñar las plazas convocadas, podrá declararse desierto el proceso de selección.

La contratación de la persona seleccionada, quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio con las garantías suficientes la Escuela Taller (Número de alumnos suficientes...etc).

El listado, así como el acta de selección, serán expuestos a partir del día 26 de junio de 2015 en el tablón de anuncios de la Sede de la Sociedad Municipal Urban, S.A., en la Oficina de Empleo de Teruel y en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

Teruel, 16 de junio de 2015

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, S.A.

Fdo: D^a. Silvia Pérez Lizaola

Fdo: D^a. Esperanza Colmenero Monleón

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

Fdo.: D^a. M^a Isabel Ansión Vicente

Fdo.: D. Benjamín López Giménez



ANEXO I

**INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO DIRECTOR/A EN LA
ESCUELA TALLER**

"DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES"

(SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, S.A.)

44/02/2015

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre				
DNI / NIE		Nacionalidad		
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento		
Correo electrónico				
Domicilio		Tfno. de contacto		
Localidad		Provincia		CP

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):

☐	Documento de citación facilitado por la Oficina de Empleo
☐	Documentación acreditativa de que reúne los requisitos (titulación y/o experiencia) establecidos en el Acta de Constitución de la Escuela taller.
Enuncie la documentación aportada:	
-	
-	
-	

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Son ciertos los datos que constan en esta solicitud, y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

....., a.....de junio de 2015

(Firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A., antes del día 19 de junio de 2015 a las 14 horas.

En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un fax (nº fax: 978.60.13.85) o un correo electrónico (dirección: silviaperez@urbanteruel.es), siempre antes de la finalización de presentación del plazo de solicitudes

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, S.A.
Pza Los Amantes 6, 3º
44001 TERUEL (Teruel)



ANEXO II

INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO DOCENTE EN LA ESCUELA TALLER "DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES" (SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, S.A.)

44/02/2015

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre					
DNI / NIE		Nacionalidad			
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento			
Correo electrónico					
Domicilio		Tfno. de contacto			
Localidad		Provincia		CP	

PLAZA EN CUYO PROCESO DE SELECCIÓN ESTÁ INTERESADO EN PARTICIPAR:

Docente de
Docente de

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):

☐	Documento de citación facilitado por la Oficina de Empleo
☐	Documentación acreditativa de que reúne los requisitos (titulación y/o experiencia) establecidos en el Acta de Constitución de la Escuela taller. Enuncie la documentación aportada: - - -

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Son ciertos los datos que constan en esta solicitud, y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

....., a.....de junio de 2015

(Firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A., antes del día 19 de junio de 2015 a las 14 horas.

En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un fax (nº fax: 978.60.13.85) o un correo electrónico (dirección: silviaperez@urbanteruel.es), siempre antes de la finalización de presentación del plazo de solicitudes

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, S.A.
Pza Los Amantes 6, 3º
44001 TERUEL (Teruel)

ANEXO IV
**INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO ALUMNO/A-TRABAJADOR/A EN LA ESCUELA TALLER
"DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES"
(SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, S.A.)**
44/02/2015
DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre					
DNI / NIE		Nacionalidad			
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento			
Correo electrónico					
Domicilio		Tfno. de contacto			
Localidad		Provincia		CP	

ESCUELAS TALLER REALIZADAS

¿Ha participado en otra Escuela taller?	SI	
	NO	
Indique especialidad/es		
Período de tiempo que participó en la Escuela taller		

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):

- ☐ Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte..
- ☐ Fotocopia de la Tarjeta Demanda de Empleo.
- ☐ Documento de citación
- ☐ Permiso legal de trabajo si procede

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Son ciertos los datos que constan en esta solicitud, y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

, a de junio de 2015

(firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A., antes del día 19 de junio de 2015 a las 14 horas.

En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un fax (nº fax: 978.60.13.85) o un correo electrónico (dirección: silviaperez@urbanteruel.es), siempre antes de la finalización de presentación del plazo de solicitudes

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, S.A.
Pza Los Amantes 6, 3º
44001 TERUEL (Teruel)



ANEXO V

INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO DIRECTOR/A EN LA ESCUELA TALLER "DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES" (SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, S.A.) 44/02/2015 CONVOCATORIA PÚBLICA

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre					
DNI / NIE		Nacionalidad			
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento			
Correo electrónico					
Domicilio		Tfno. de contacto			
Localidad		Provincia		CP	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):

☐	Documentación acreditativa de que reúne los requisitos (titulación y/o experiencia) establecidos en el Acta de Constitución de la Escuela taller. Enuncie la documentación aportada: - - -
--------------------------	--

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Son ciertos los datos que constan en esta solicitud, y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

....., a.....de junio de 2015

(Firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A., antes del día 19 de junio de 2015 a las 14 horas.

En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un fax (nº fax: 978.60.13.85) o un correo electrónico (dirección: silviaperez@urbanteruel.es), siempre antes de la finalización de presentación del plazo de solicitudes

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, S.A.
Pza Los Amantes 6, 3º
44001 TERUEL (Teruel)

ANEXO VI
**INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO DOCENTE EN LA
ESCUELA TALLER "DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES"
(SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, S.A.)**
44/02/2015
CONVOCATORIA PÚBLICA
DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / NIE		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Correo electrónico			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP

PLAZA EN CUYO PROCESO DE SELECCIÓN ESTÁ INTERESADO EN PARTICIPAR:

Docente de	
Docente de	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):

☐	Documentación acreditativa de que reúne los requisitos (titulación y/o experiencia) establecidos en el Acta de Constitución de la Escuela taller. Enuncie la documentación aportada:
☐	
☐	
☐	

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Son ciertos los datos que constan en esta solicitud, y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

....., a.....de junio de 2015

(Firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A., antes del día 19 de junio de 2015 a las 14 horas.

En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un fax (nº fax: 978.60.13.85) o un correo electrónico (dirección: silviaperez@urbanteruel.es), siempre antes de la finalización de presentación del plazo de solicitudes

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, S.A.
Pza Los Amantes 6, 3º
44001 TERUEL (Teruel)

